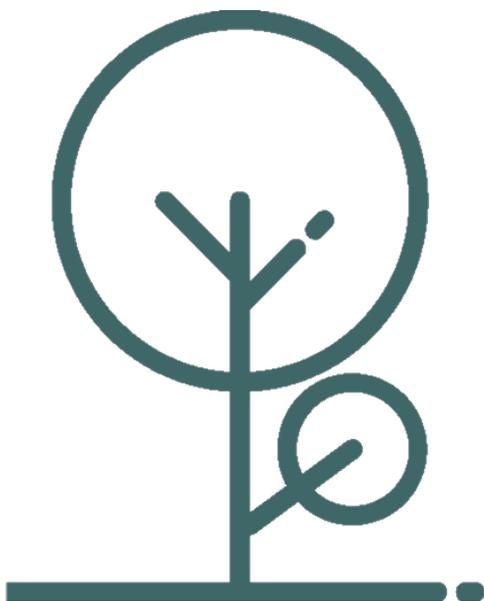


Ficha de Recomendación

Recomendaciones Generales para la adquisición de Muebles de Oficina con Criterios Sostenibles



**Esta publicación ha sido elaborada
exclusivamente en formato electrónico,
ahorrando papel, agua y evitando emisiones al ambiente.**



Roberto Raúl Gilbert

Titular de la Oficina Nacional de Contrataciones

Silvina Laura Gastaldi

Directora Nacional de Contrataciones de Bienes y Servicios

María Belén Aliciardi

Coordinadora de Sostenibilidad

Equipo de Trabajo

Diego Hernán Cejudo

Ricardo Antonio Jara

Matías Ezequiel López

Agradecimientos

Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE)

Cámara Argentina de la Industria de Reciclados Plásticos (CAIRPLAS)

Ecoplas

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)

Oficina de Anticorrupción (OA)

Introducción

El artículo 115 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establece las funciones de la **Oficina Nacional de Contrataciones (ONC)**, en su carácter de Órgano Rector en materia de compras y contrataciones de bienes y servicios.

Entre ellas se encuentra la facultad de desarrollar mecanismos que promuevan la adecuada y efectiva instrumentación de criterios de sostenibilidad ambientales, éticos, sociales y económicos en las contrataciones públicas (apartado 1 inciso b)).

La implementación de las **Compras Públicas Sostenibles (CPS)** requiere de distintas herramientas de gestión. Entre ellas se destacan: el Sistema de Identificación de Bienes y Servicios (**SIByS**), el Sistema Electrónico de Contratación de Bienes y Servicios (**COMPR.AR**) y de Información de Proveedores (**SIPRO**), el Manual de Compras Públicas Sostenibles (**MCPS**) y los cursos de capacitación. Estas herramientas disponibilizan información, facilitan la extracción de índices y estadísticas para generar una mejor gestión de los recursos.

Las políticas, estrategias y acciones en materia de **CPS** se enmarcan en la **meta 7. “Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles**, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”, del Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 12 (**ODS 12.**) **“Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”**, lo que implica una mejora en el patrón de consumo del Estado.

A fin de contribuir al logro del compromiso asumido, esta Oficina Nacional procede a recomendar y difundir criterios de sostenibilidad, a través de **Fichas de Recomendación**, que las Unidades Operativas de Contratación (**UOC's**) deben contemplar en los procedimientos de selección que lleven a cabo.

Recomendaciones Generales para la adquisición de Muebles de Oficina con Criterios Sostenibles

En Argentina los **muebles de oficina** son demandados por todos los organismos de la APN de manera frecuente. Dada la generalización de su utilización, consideramos importante establecer algunos criterios mínimos de sostenibilidad, que faciliten la labor de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) y ayuden a lograr el objetivo de unas compras públicas cada vez más sostenibles.

Existen en el mercado diferentes **alternativas tecnológicas** que permiten al usuario satisfacer sus necesidades de mobiliario con **mayor o menor sostenibilidad en sus materias primas** (maderas, plásticos, metales, terminaciones, etc.), **en su diseño** (incluyendo características ergonómicas, economizando materiales) o **en el proceso de producción**.

Por lo expuesto se considera que, en las adquisiciones de Muebles de Oficina, **el Estado Nacional debe ejercer un rol ejemplificador** y tomar en cuenta las necesidades de los distintos grupos de individuos. En función de ello, presentamos esta Ficha de Recomendación a fin de informar y capacitar a los compradores del estado sobre la adquisición de muebles sostenibles.

Principales Impactos asociados a la adquisición de Muebles de Oficina

- **Destrucción forestal** y pérdida potencial de biodiversidad.
- **Consumo de energía y agua** durante la producción.
- **Consumo de productos químicos** durante la producción.
- **Generación de residuos** durante la producción y deposición final del producto con contaminación de suelo, cauces de agua y atmósfera.

Enfoque de la Compra Pública Sostenible para la adquisición de Muebles de Oficina

- Adquirir muebles a base de **maderas nativas de procedencia legítima**, sostenibles y certificadas.
- Adquirir muebles producidos con **materiales certificados, reciclables o reciclados** con bajo consumo de energía.
- Evitar ciertas **sustancias tóxicas** en la producción.
- Adquirir muebles **ergonómicos** que generen el menor impacto negativo posible en la salud de los usuarios.
- Preferir la adquisición de **muebles modulares** ya que además de permitir su reutilización a través de diversas combinaciones, facilitan el reciclado, mantenimiento y reparación de cada pieza.
- Antes de decidir la adquisición de mobiliario, evaluar la **reparación y/o reacondicionamiento** de los bienes existentes.

Objetivos

- Se sugiere como una buena práctica de los organismos de la APN, establecer que todas las compras de Muebles de Oficina se realicen teniendo en cuenta el **Manual de Estándares de Espacios de Trabajo del Estado Nacional** (<https://www.argentina.gob.ar/bienesdelestado/espacioslaborales>), considerando criterios técnicos en relación a normas nacionales e internacionales de **calidad, salud y trabajo**, orientadas al **uso racional de los recursos, eficiencia energética y cuidado del ambiente** de un modo sostenible
- Es conveniente, a efectos de enviar señales claras al mercado, **establecer la sostenibilidad en la definición del objeto de la contratación** (por ejemplo: adquisición de Sillas Ergonómicas con criterios sostenibles).

Recomendaciones Generales

- **Dimensionar** los **espacios** de los puestos de trabajo según lo recomendado en el Manual de Estándares de Espacios de Trabajo del Estado Nacional.
- Determinar las **dimensiones** requeridas **de los muebles** considerando su **función real** y los usuarios con necesidades específicas (por ejemplo: agentes que utilizan sillas de ruedas), para **minimizar el consumo de materiales**.
- **Seleccionar los materiales** de los muebles y sus terminaciones, libre de tóxicos y compuestos peligrosos, con porcentajes de materiales reciclados o reciclables, con resistencia mecánica y durabilidad según normas técnicas nacionales o internacionales.
- Definir **requisitos ergonómicos** según la normativa vigente, certificadas por normas nacionales o internacionales.
- En caso de adquirir muebles de madera, se recomienda incorporar a los requerimientos que cuenten con la certificación de **Gestión Forestal Sostenible**.

- En caso de adquirir bienes de materiales plásticos, se deberá incorporar a los requerimientos el cumplimiento de la Norma IRAM 13700 para la **identificación de los plásticos**.
- El material aglomerado deberá contar con **concentraciones de formaldehído aceptadas** por las normas vigentes y deberá contar con una capa de revestimiento que impida el contacto del usuario con el formaldehído.
- Incorporar, como **factor positivo de ponderación** en la selección de ofertas, aquellas con el **mínimo de envases y embalajes**, y que éstos, a su vez, sean **fácilmente reciclables** y/o que estén constituidos con al menos el 25% de **material reciclado** (Certificación INTI-Ecoplas Contenido de plástico reciclado en productos) o **bioproductos plásticos** y/o **plásticos biodegradables y compostables** según norma IRAM 29421.
- Se recomienda estipular que los **elementos de transporte** como por ejemplo pallets, sean **retornables y/o reciclables** y que sean propiedad del Proveedor tal que deban ser devueltos al mismo luego de la aceptación final de la entrega.
- Exigir que el Proveedor presente un/a manual/ficha con las instrucciones detalladas del **armado y desarme** del producto.
- Contemplar en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, que los proveedores presenten una Declaración Jurada sobre la implementación de **Programas de Buenas Prácticas**.
- **Solicitar** siempre **muestras** para verificar el correcto desempeño técnico del producto.
- Ponderar positivamente las ofertas de los proveedores que utilicen para el **traslado** vehículos eléctricos, híbridos, o que funcionen con biodiesel o biogás.
- Ponderar positivamente las ofertas de aquellos proveedores que dispongan de **sistemas de gestión ambiental verificados** (ISO 14001, ISO 14064-1, ISO 14067 e ISO 14046 o equivalentes) y que puedan demostrar que el fabricante de los productos cumple con las **normas nacionales e internacionales del trabajo** (ISO 26.000 o equivalente).
- Ponderar positivamente las ofertas presentadas por **Cooperativas** y **Efectores Sociales**.

Recomendaciones Generales para la adquisición de Muebles de Oficina con Criterios Sostenibles

- En los criterios de evaluación, se recomienda especificar claramente que la adjudicación recaerá en la **oferta** que resulte “**más conveniente**”, considerando que no sólo se evaluará el precio, sino también los otros criterios ambientales y sociales establecidos.
- Ponderar positivamente las ofertas presentadas por aquellos proveedores que se encuentren inscriptos como **Usuario-Generador** en los términos de la Ley N° 27.424 de **Generación Distribuida de Energía Renovable**.
- Establecer claramente **en toda la documentación**, los diversos criterios que se utilizarán para evaluar las ofertas (precio, calidad técnica, calidad ambiental, desempeño social, etc.), así como los porcentajes y/o puntajes asignados a cada uno de ellos.
- Elegir, siempre que sea posible, proveedores que posean **políticas de género implementadas**.
- En la Compra Pública Sostenible, los criterios de evaluación pueden utilizarse para **alentar niveles más altos de sostenibilidad, sin riesgo de incrementar significativamente el costo**. Se sugiere, por ejemplo, asignar el 15% del total del puntaje, a aquellas ofertas que signifiquen una mejora a los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas; o bien, ante una evaluación de ofertas por puntaje o por función polinómica, **asignar una mayor ponderación**, a aquellas ofertas que signifiquen una mejora a los requisitos de sostenibilidad establecidos en las especificaciones técnicas.
- Dividir la contratación en diferentes renglones conforme las diferentes zonas del país, a fin de **favorecer el mercado de cercanía o proximidad**. En estos casos, el Pliego debe definir claramente el concepto de proximidad en forma expresa.
- Elegir, siempre que sea posible, a los oferentes que se encuentren registrados en el **Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE)**.
- **Si no es posible conseguir muebles que cumplan todos los criterios, priorizar aquellos con mayor cumplimiento.**

Certificaciones y Sellos que facilitan la verificación

En este apartado se informan las **certificaciones, etiquetas y sellos** que se encuentran disponibles para la adquisición de muebles de oficina y que facilitan la verificación de las especificaciones técnicas requeridas. Los sellos y/o etiquetas certifican que los productos cumplen una serie de requisitos sobre **protección ambiental, seguridad, consumo energético** y en relación a las condiciones de **trabajo decente**, que facilitan las decisiones de compra.

Ley N° 26.331: Presupuestos mínimos para la protección ambiental de los bosques nativos

En la actualidad existen herramientas de evaluación de la conformidad, aceptadas por el mercado y la sociedad, e implementadas por las industrias de base forestal, que permiten evaluar y certificar la legalidad y **sostenibilidad de la gestión forestal** y la trazabilidad o cadena de custodia de esta materia de origen legal y sostenible a través de todo el proceso productivo.

Con el uso de estas herramientas, **certificación de la gestión forestal sostenible** de los bosques y de la **cadena de custodia de las industrias**, queda explícito entonces, en los productos que poseen etiquetas normadas, que la materia prima de base forestal que constituye el bien proviene de una **gestión forestal legal y sostenible**.

A continuación se citan las etiquetas que garantizan la Gestión Forestal Sostenible encontramos en la Argentina las siguientes:

Sistema Argentino de Certificación Forestal CERFOAR-PEFC Argentina



El CERFOAR-PEFC Argentina es una **iniciativa voluntaria del sector forestal argentino** que establece los requisitos para la certificación forestal de los bosques nativos e implantados y para la trazabilidad de las industrias relacionadas ubicadas en el territorio argentino.

El CERFOAR, en representación de la Argentina, integra desde el año 2010 el Consejo PEFC (Programme for Endorsement of Forest Certification Scheme).

En el año 2014 el Sistema Argentino de Certificación Forestal fue convalidado internacionalmente por el Consejo PEFC constituyéndose en CERFOAR PEFC Argentina. Esta convalidación internacional le otorga al CERFOAR una proyección internacional, permitiendo que una empresa de base forestal argentina, certificada con un sello local, pueda comerciar internacionalmente con el sello reconocido.

FSC - Forest Stewardship Council (Consejo de Certificación de Gestión Forestal)

Desde 1990 muchas organizaciones no gubernamentales se unieron tras la idea innovadora de crear un **sistema de certificación forestal no gubernamental**, independiente e Internacional. En virtud de esto se celebró la Asamblea Fundacional FSC en Toronto, Canadá en 1993 creando posteriormente el sello FSC. La Secretaría de la FSC se inauguró en Oaxaca, México y el FSC4 se estableció como una entidad legal en México en febrero de 1994, trasladándose a Bonn, Alemania, en 2003. Hay distintas variaciones de la etiqueta, dependiendo el porcentaje de fibras que poseen certificación de Gestión Forestal Sostenible, y fibras procedentes de reciclaje de fibras.

FSC es una **organización global, sin fines de lucro**, dedicada a promover la **gestión forestal responsable en todo el mundo**. El FSC emite tres tipos distintos de certificados relacionados tanto con la producción como con el avance subsiguiente de los productos forestales a través de la cadena de valor.

La **Certificación de Gestión Forestal** se otorga a los administradores o propietarios de bosques, cuyas prácticas de manejo cumplen los requisitos de los principios y criterios del FSC o el estándar nacional FSC.



La **Certificación de Cadena de Custodia**: está destinada a fabricantes, procesadores y comerciantes de productos forestales certificados FSC. Este tipo de certificación verifica que los productos que se venden con etiqueta FSC, efectivamente contienen materiales certificados FSC y fuentes controladas.



Los **Certificados de Madera Controlada**: se emiten a productos de bosque que no están certificados FSC, pero si están verificados como fuentes incontrovertidas de productos forestales. La Madera Controlada FSC puede estar combinada con madera certificada FSC en productos etiquetados como FSC Mixto.



Adquisición de Muebles de Oficina con Criterios Sostenibles

Cuando una jurisdicción o entidad tramite un procedimiento de selección aplicando criterios de sostenibilidad, podrá incorporar alguno o varios de los siguientes criterios.

Ficha Técnica

Criterio	Medio de Verificación
La madera para la fabricación debe proceder de fuentes legítimas	<ul style="list-style-type: none">• Certificado Forestal GFS
De ser posible se deberá solicitar que los muebles tengan porcentajes de materiales reciclados o reciclables	<ul style="list-style-type: none">• Certificado o Ficha técnica
Seleccionar el menor espesor de madera posible que cumpla con los requisitos técnicos requeridos para el mueble según su uso.	<ul style="list-style-type: none">• Ficha Técnica
El material del mueble deberá cumplir con las características de durabilidad estipuladas en la norma.	<ul style="list-style-type: none">• Norma técnica
En caso de contratar bienes de materiales plásticos se deberá incorporar a los requerimientos el cumplimiento de la Norma IRAM 13700 para la identificación de los plásticos.	<ul style="list-style-type: none">• Norma técnica

Recomendaciones Generales para la adquisición de Muebles de Oficina con Criterios Sostenibles

Criterio	Medio de Verificación
<p>Los productos a proveer no podrán contener sustancias clasificadas como peligrosas para la salud por la autoridad competente como retardantes de llama halogenados orgánicas, ftalatos, metales pesados, como plomo, cromo, mercurio, o más del 5% en peso de COVs.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha Técnica
<p>El diseño del mueble deberá cumplir con las características ergonómicas estipuladas en la norma. Por ejemplo: Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad, Decreto N° 351/79, Resolución N° 886/15, Protocolo de Ergonomía de la SRT, Norma IRAM 3753.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Norma Técnica
<p>Ergonomía: Requisitos del puesto de trabajo y exigencias posturales para tareas de oficina con pantallas de visualización de datos - Normas UNE-EN 1335-1. Principios ergonómicos para el diseño de sistemas de trabajo. Dimensiones, seguridad y resistencia ...</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Norma Técnica
<p>Embalaje: El embalaje deberá contener algún porcentaje de material reciclado (para comenzar: 0-25%) y poseer el certificado de Gestión Forestal Sostenible. Además, deberá ser fácilmente reciclable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de material reciclado: Informe técnico del fabricante y declaración jurada conforme se cumple el requisito • Sello INTI- Ecoplas Contenido de plástico reciclado en productos.

Ficha de Recomendación N° 5
Adquisición de Muebles de Oficina con Criterios Sostenibles

Criterio	Medio de Verificación
<p>Para el traslado de los productos se utilizarán vehículos híbridos, eléctricos o que funcionen biodiesel o biogás.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada y ficha técnica del fabricante.
<p>El proveedor se encontrará inscripto como Usuario-Generador conforme lo dispuesto en la Ley N° 27.424.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • N° de registro como Usuario-Generador.
<p>Criterio social: El oferente deberá acreditar que posee una política de género implementada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción en módulo de género del RITE o Política de Género o Autoevaluación de WEPS o sello Igualar.
<p>Criterio social: El oferente deberá suministrar pruebas de que el fabricante de los productos cumple con las normas nacionales e internacionales del trabajo decente a través de toda la cadena de producción.</p>	<p>Se requiere prueba fehaciente del cumplimiento de este criterio. El oferente suministrará (propia, del fabricante y de los subcontratistas) Nómina de la ART: indica la cantidad de trabajadores empleados declarados en la AFIP, con aportes y cargas sociales que se encuentran asegurados en caso de accidente laboral y enfermedades profesionales. Se requerirá también el Certificado de Situación de la Empresa en el REPSAL.</p>

Criterio	Medio de Verificación
<p>Criterio social: El oferente deberá suministrar pruebas de que tanto él como el fabricante de los productos, cumplen con las normas de integridad y transparencia a través de toda la cadena de producción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Inscripción en el Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE) o Declaración Jurada o Política de Transparencia.
<p style="text-align: center;">Otros Criterios:</p> <p style="text-align: center;">Los criterios de sostenibilidad sumarán al menos, el 15% del total de puntos a adjudicar. Es necesario especificar en cada pliego, cómo se evaluarán las distintas características. Al momento de confeccionar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, así como en la evaluación, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición ONC N° 62/16 (v. especialmente artículos 6°, 9°, 27 y concordantes) y lo establecido en el Decreto N° 312/2010.</p>	

Contacto: Ante cualquier consulta, contactarse a través del sistema de tickets del Portal de Compras Públicas Electrónicas Bienes y Servicios.

<https://comprar.gob.ar/>



primero la gente

